9.3/16.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Belén, 02 de setiembre del 2016

R E S O L U C I O N J.M. N° 314 /2016

VISTO: La Nota I.M. N°23/2016, de fecha 30 de agosto del 2016, y

CONSIDERANDO: Que por dicha nota la Intendencia Municipal remite copias impresas de la adjudicación y el contrato con la empresa Unipersonal **Nelmar** de la señora **María Elizabeth Giménez Rodríguez** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Construcción de un (1) aula Pres Escolar de 5.80 x 6.80 con Baños Sexados y Galería en la Escuela Básica N° 4.956 Santo Tomas del Distrito de Belén, con ID. N° 314.362, por importe de **G. 190.000.000** (**Guaraníes**, ciento noventa millones), y todos los antecedentes del llamado, y

Que, solicita la homologación de la Adjudicación y la aprobación del Contrato suscripto entre la Municipalidad y la referida empresa adjudicada, y

Que, la Junta Municipal en su momento había aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Construcción de un (1) aula Pres Escolar de 5.80 x 6.80 con Baños Sexados y Galería en la Escuela Básica N° 4.956 Santo Tomas del Distrito de Belén, con ID. N° 314.362, y

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en el Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;
c) **aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas**

Que, por unanimidad de sus Miembros, la Junta Municipal de la ciudad de Belén aprueba la adjudicación y el contrato correspondiente con la empresa Unipersonal **Nelmar** de la señora **María Elizabeth Giménez Rodríguez** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Construcción de un (1) aula Pres Escolar de 5.80 x 6.80 con Baños Sexados y Galería en la Escuela Básica N° 4.956 Santo Tomas del Distrito de Belén, con ID. N° 314.362, por importe de **G. 190.000.000** (**Guaraníes**, ciento noventa millones), y

MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Junta Municipal
Vilda Mendoza Vogera
MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría Junta Municipal
Catalina Valiente.
MUNICIPALIDAD DE BELEN Secretaría General
Vicente Raúl Velazquez.
MUNICIPALIDAD DE BELEN Intendencia Municipal
Victor Ramón Sanabria.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELEN:

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la Adjudicación a la empresa Unipersonal **Nelmar** de la señora **María Elizabeth Giménez Rodríguez** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "Construcción de un (1) aula Pres Escolar de 5.80 x 6.80 con Baños Sexados y Galería en la Escuela Básica N° 4.956 Santo Tomas del Distrito de Belén, con ID. N° 314.362, por importe de **G. 190.000.000** (**Guaraníes**, ciento noventa millones), realizada por la Intendencia Municipal.

Artículo 2° Aprobar el contrato suscripto por la Municipalidad de Belén y la Empresa Unipersonal Nelmar de la señor María Elizabeth Giménez Rodríguez, para la Construcción de un (1) aula Pres Escolar de 5.80 x 6.80 con Baños Sexados y Galería en la Escuela Básica N° 4.956 Santo Tomas del Distrito de Belén, con ID. N° 314.362, por importe de **G. 190.000.000** (**Guaraníes**, ciento noventa millones)

Artículo 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, y a quienes corresponde, y luego archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Gabriela Valiente
Secretario General JM

Nilda Mendoza de Noguera
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Belén, 02 de setiembre del 2016

Prof. Vicente Raúl Velázquez González
Secretario General I.M.

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal